

# CENTRO DE DOCUMENTACIÓN SOBRE EL BOMBARDEO DE GERNIKA

Foru Plaza, 1  
48300 Gernika-Lumo  
Tel. 946270213  
Fax.946258608

E-mail: [dokumentaziozentrua@gernika-lumo.net](mailto:dokumentaziozentrua@gernika-lumo.net)

El Centro de Documentación sobre el Bombardeo de Gernika nace por una iniciativa del Ayuntamiento de Gernika-Lumo (año 1997), la cual pretendía recopilar en el municipio, todo el material escrito, gráfico y audiovisual que pudiera haber a nivel mundial (en bibliotecas, archivos, filmotecas, etc) sobre el bombardeo de Gernika (26/04/1937. Guerra Civil española).

Tras varios años de investigación y recopilación de interesantes materiales, abre sus puertas, en el año 2002, a todo el público investigador e interesado en conocer más profundamente lo acontecido tanto el día del bombardeo de Gernika como durante la Guerra Civil y el exilio.

El Centro de Documentación es un servicio público, que pone a disposición de todas las personas interesadas su fondo documental sobre el bombardeo de Gernika y la Guerra Civil española, compuesto de libros, documentos, revistas y material audiovisual.

Abarca las siguientes áreas:

- Bombardeo de Gernika
- Guerra civil española
- Exilio
- Historia de Gernika-Lumo

# NORMAS DE USO DE LA SALA DE INVESTIGACIÓN

## HORARIO

Martes a viernes de 10:00 h. a 14:00 h. (Mañana)

Martes y jueves de 16,00 h. a 19,00 h. (Tarde)

Horario de verano: martes a viernes de 10:00 h. a 14:00 h.

## ACCESO

- Para tener acceso a la sala y poder utilizar sus servicios se precisa ser mayor de 18 años, salvo grupos integrados dentro de los planes didácticos y culturales que no tengan una edad inferior a 16 años.
- En la primera visita al Centro de Documentación se expedirá un carnet de usuario, para lo cual se requerirá:
  - A) Cumplimiento del impreso de solicitud
  - B) Fotocopia del DNI o en su caso del pasaporte vigente
- A partir de la segunda visita al centro será imprescindible la presentación del carnet de usuario
- Dicho carnet tendrá una validez de tres años a partir de la fecha de expedición
- El carnet es personal e intransferible y podrá ser retirado por incumplimiento de las normas del este centro
- El carnet deberá ser mostrado al responsable del centro en el momento de acceso al mismo.

## ACCESO A LA SALA DE INVESTIGACIÓN

- La sala de investigación del Centro de Documentación sobre el Bombardeo de Gernika tiene capacidad para 4 personas. En el caso de que la demanda de investigadores superara las plazas existentes, se establecerán turnos de asistencia por un mínimo de 4 jornadas seguidas.
- Como espacio colectivo, se recuerda que está prohibido fumar y/o comer dentro de la sala, así como desarrollar cualquier actividad o labor ajena a la propia investigación.
- Por respeto al resto de los usuarios deberá observarse el más absoluto SILENCIO; cualquier consulta que desee hacerse al responsable de la sala se realizará de manera que no perturbe la actividad investigadora. Por la misma razón, no se permitirá los trabajos en equipo y la utilización de aparatos ruidosos.

## CONSULTA DE DOCUMENTACION Y BIBIOGRAFÍA

- El investigador utilizará los inventarios y los instrumentos de descripción que el Centro de Documentación posee para localizar la información deseada.  
Asimismo tiene a su disposición terminales de acceso a las bases de datos documentales, de cuya utilización le informará el responsable de la sala, que también le indicará el lugar que Ud. Debe ocupar en la misma.
- Para consultar la documentación habrá que consultar unas fichas de pedido. Los impresos no cumplimentados de forma completa y legible no se atenderán.
- Quedan excluidos de consulta los fondos que se hallen pendientes o en proceso de clasificación y descripción.

- La consulta es individualizada. Aunque no hay números clausus de documentos por día, no se servirá más que de tres en tres, sin poder tener en la mesa de consulta más de tres piezas a la vez.
- Deberá respetarse escrupulosamente el orden de la documentación en la carpetillas, cajas, etc, aún cuando el investigador considere que está en desorden.
- Queda totalmente prohibido escribir tanto sobre la documentación, como en los mismos documentos, ni siquiera para corregir o paginar las hojas.
- El servicio de entrega de documentos y libros finalizará 30 minutos antes de la hora de cierre. Si desea seguir consultando en días posteriores la documentación solicitada, se podrá reservar. El límite de reserva será de dos días y de tres piezas máximo por persona.
- De ninguna manera podrá sacarse, por los investigadores, la documentación, fuera del Centro de Documentación.

## **REPROGRAFÍA**

- El Centro de Documentación no se responsabiliza del uso que pueda hacerse de las reproducciones en contra de los derechos de autor protegidos por la ley.
- Se denegarán los pedidos de fotocopias cuando el estado de conservación de los documentos o libros así lo aconseje o cuando implique riesgo de deterioro por su formato, antigüedad u otras causas.
- En las monografías sólo se permitirá la reproducción de 1/3 de cada obra.

- No se permitirá la reproducción de los instrumentos de descripción (inventarios, guías...) no publicados.
- Para solicitar fotocopias deberá cumplimentar el impreso dispuesto al efecto y entregarlo al responsable de la sala. Los impresos no cumplimentados de forma correcta, serán rechazados.
- Se realizará un máximo de 50 fotocopias por investigador y día.
- El Centro de Documentación se reserva el derecho de realización de las fotocopias solicitadas en el mismo momento de su petición. De no poder ser realizadas en el momento de la petición se emplazará al investigador para que las recoja en otra fecha (que se detallará en la ficha bajo el epígrafe *Fecha de entrega*) o les serán enviadas.
- Las fotocopias deberán de ser abonadas previamente a su realización.  
El abono de las copias suministradas por correo será contra reembolso.  
En el caso de las peticiones procedentes de otro continente, se enviará una carta al peticionario detallándole el importe de las fotocopias y de los gastos de envío. Una vez abonado el importe, que deberá de realizarse en euros, se le enviarán las fotocopias.
- El material de archivo y hemeroteca se podrá reproducir íntegro en el caso de que el Centro de Documentación posea la autorización pertinente. De no poseer esta autorización, sólo será posible su consulta en sala y la petición de la(s) reproducción(es) la deberá hacer el investigador en el centro que posee el original (información que se le facilitará gustosamente en este Centro de Documentación)
- Se deberá citar obligatoriamente la procedencia de los documentos, bien de donde se han consultado las copias (Centro de Documentación), y bien de donde provenían esas copias, es decir, donde se encuentran los originales.

## Ejemplo: Artículo del periódico EL SOL del día 26.04.1937

- Fotocopias obtenidas en el Centro de Documentación sobre el Bombardeo de Gernika, provenientes de los originales sitos en la Hemeroteca Municipal de Madrid.
- No se permite la reproducción de las copias de cualquier tipo suministradas por el Centro de Documentación u obtenidas en el mismo sin la debida autorización.
- La reproducción de fotografías del CDBG es libre previa firma de un convenio de reproducción por parte del usuario antes de recibir las copias de la fotografías en alta resolución.
- Las solicitudes de fotocopias por vía epistolar o telefónica no eximen de la cumplimentación del impreso de solicitud.
- Es obligación de los investigadores entregar al Centro de Documentación un ejemplar de todos aquellos trabajos que hayan sido realizados utilizando sus fondos.

## NOTAS

Cualquier tipo de problemas y/o solicitudes de excepción a las normas se comunicarán al responsable de la sala. La Dirección atenderá cualquier reclamación que se presente debidamente justificada.

El incumplimiento de estas normas o de cualquier indicación que pudiera efectuarse por el personal del este Centro de Documentación podrá implicar la denegación de acceso a los servicios del centro con carácter temporal o permanente.

El causante de daños, desperfectos o sustracciones incurrirá en la responsabilidad que en cada caso proceda.

Para el mejor servicio a los usuarios actuales y futuros de este centro se ruega a todos faciliten el cumplimiento de la presente normativa.

En Gernika-Lumo, a 20 de febrero de 2002.

La Dirección